



ENSAYOS DIVULGATIVOS DEL ICS

# **LAS “RAÍCES CRISTIANAS” DE EUROPA EN EL FALLIDO PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA**

Álex Corona Encinas  
Cátedra Álvaro d’Ors, ICS



ics  
Universidad  
de Navarra

**La reflexión en torno a las “raíces cristianas” de Europa continúa siendo un asunto recurrente, que con cierta asiduidad ocupa un lugar de relevancia en el discurso de opinión pública y especialistas. No han sido pocas las aportaciones a nuestro tema y, sobre ello, el literato francés Paul Valéry intentaba expresar la esencia del Viejo Continente con una suerte de fórmula matemática: “Europa es Atenas, Roma y Jerusalén”. En su sencillez y precisión, Valéry fue capaz de plasmar brillantemente los elementos que con mayor brío contribuyeron al florecimiento cultural de Occidente.**

Algún tiempo después, Benedicto XVI, cuya pujanza intelectual huelga versar en estas líneas, ahondaba en dicha formulación, al aseverar en su Discurso ante el Bundestag alemán del 22 de septiembre de 2011: “La cultura de Europa nació del encuentro entre Jerusalén, Atenas y Roma; del encuentro entre la fe en el Dios de Israel, la razón filosófica de los griegos y el pensamiento jurídico de Roma. Este triple encuentro configura la íntima identidad de Europa”.

No corresponde a este texto la labor de abordar o glosar la aportación cristiana en el surgimiento de una identidad europea a partir de fenómenos como el diálogo entre cristianismo y el mundo clásico grecorromano, la preservación cultural y espiritual de Occidente de manos de las órdenes religiosas en el periodo de crisis y descomposición que acontece tras la caída del Imperio romano de Occidente o el particular impulso que los teólogos cristianos fueron capaces de proporcionar a la filosofía, el derecho y, en definitiva, a la

**Los Padres  
Fundadores de la  
Unión Europea  
apuestan por una  
paulatina  
cooperación e  
integración que  
pudiera  
fructificar en una  
Europa unida y  
reconciliada.**



cultura precristiana. Más bien, trataremos de aportar algunas reflexiones sobre cómo puede interpretarse dicho influjo en el seno de una comunidad política europea, cuya evolución se ha encaminado hacia una forma política y jurídica sustantiva en la Unión Europea y, en este marco, cuál fue su encaje en el malogrado proyecto de Constitución Europea.

Así, tras la Segunda Guerra Mundial, feroz corolario de un periodo de casi

tres décadas definido por el historiador germano Ernst Nolte como una verdadera “guerra civil europea” (“Der europäische Bürgerkrieg”), inicia una nueva etapa en la que se retoman con nuevos y decididos bríos algunos de los intentos de cooperación emprendidos con anterioridad al primer gran conflicto mundial del pasado siglo. En este contexto, los Padres Fundadores de la Unión Europea apuestan por una paulatina cooperación e integración que pudiera fructificar en una Europa unida y reconciliada y, en definitiva, por una voluntad de evitar que en algún momento volvieran a presentarse las condiciones objetivas para la explosión de un conflicto bélico en Europa, todo ello con una decidida identidad cristiana, aunque sin perder de vista el necesario pragmatismo impuesto por la enorme complejidad de la situación.

No resulta arriesgado afirmar que los principios de los Padres Fundadores perviven en la actual Unión Europea, pero lo cierto es que el reconocimiento de los valores cristianos en la construcción de la Europa contemporánea ha encontrado oposición. Para calibrar este fenómeno, una piedra de toque relativamente cercana en el tiempo radica en el fallido proyecto de Constitución Europea.

Surge en dicho momento una encendida disputa a propósito de la posible alusión en el texto constitucional a la tradición cristiana como uno de los elementos configuradores de Europa, en la que nos centraremos en este breve ensayo, si bien no es nuestro objetivo analizar la controversia bajo un prisma estrictamente constitucional.

En cualquier caso, desde un punto de vista estrictamente normativo, es factible pensar que este particular se tratara de un punto marginal, toda vez que el valor efectivo de una mención en el preámbulo de un texto constitucional no trascienda de un carácter meramente retórico, mas, como sostiene Joseph Weiler, una de las funciones, más sutil y en ocasiones implícita, de los textos constitucionales es la de alzarse como “una especie de depósito que refleja y custodia los valores, ideales y símbolos que comparte una determinada sociedad” (*Una Europa cristiana. Ensayo exploratorio*, p. 53).

Así, la mención a la “herencia cristiana” de Europa, un empeño personal, en buena medida, del papa Juan Pablo II, se convirtió en una materia controvertida y colisionó con la feroz oposición de algunos miembros de la

comisión constitucional, entre los que destacó el francés Valéry Giscard d’Estaing. La inclusión de una fórmula en el preámbulo del texto constitucional devino, incluso, en una suerte de posible concesión a determinados sectores y países, que pudiera ser trocada por el beneplácito de estos hacia ciertos puntos de solución debatida en el peculiar proceso constituyente. Entre los países más abiertamente contrarios a la inclusión de una expresión que acogiera al cristianismo en el texto se encontraban Francia y Bélgica, además de un bloque de países del norte de Europa (Suecia, Finlandia y Dinamarca). De otro lado, Estados como Italia, Polonia, Lituania,

**La mención a la  
“herencia  
cristiana” de  
Europa fue un  
empeño personal,  
en buena medida,  
del papa Juan  
Pablo II.**



Malta, Portugal o República Checa entendían como prioritaria una referencia al cristianismo en el texto constitucional.

Contrastadas tales posturas antitéticas, en la solución de compromiso articulada en el Tratado por el que se establece una constitución para Europa se recurre a una formulación neutral:

*"Inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, la*

**La referencia al cristianismo tendría como fin poner en relieve la constatación histórica de una tradición que ha contribuido a crear la identidad europea.**



*democracia, la igualdad, la libertad y el Estado de Derecho".*

A la vista de la composición del bloque opuesto a cualquier mención al cristianismo, formado principalmente por países noreuropeos de mayoría protestante, podría pensarse que un posible detonante de las disensiones estribara en la división, perfilada a partir de la Reforma protestante (1517) y el Concilio de Trento (1545-1563), entre una Europa latina-católica y una Europa germánica-protestante. Todo ello, sin soslayar la ortodoxia cristiana, minoritaria en la mayoría de naciones europeas, pero predominante en Grecia, partidaria de una referencia al cristianismo. Cabe preguntarse, entonces, si una alusión a la "herencia cristiana" de Europa sería representativa de todas las ramas del cristianismo o si, a contrario sensu, supondría algún perjuicio para cualquier otra confesión religiosa. Bajo nuestro criterio, este punto no encierra polémica alguna. La referencia al cristianismo no tendría como fin ser reflejo de todas las sensibilidades cristianas presentes en Europa a lo largo de los siglos, sino poner en relieve la constatación histórica de una tradición (unívoca hasta la Reforma protestante) que ha contribuido a crear la identidad

europea y, en particular, a la asunción de una serie de valores comunes y propios.

De este modo, el verdadero *Schwerpunkt* de la discusión parece estar enclavado no en el terreno teológico sino, más bien, en la cuestión de la laicidad de los Estados y es ahí donde encuentran su sentido las objeciones de Francia. En este aspecto, Peter Berger, sociólogo y teólogo luterano, entiende que, con la Modernidad, en Europa Occidental se produce un complejo fenómeno, de difícil determinación causal, que puede definirse como secularizador, con un declive de la religión, que será sustituida ahora por instituciones seculares y por la notoriedad adquirida por elementos como el racionalismo o el capitalismo, entre otros. Jürgen Habermas, por su parte, apuntalaba esta conexión en su Teoría de la acción comunicativa, al afirmar que la secularización fue uno de los principales elementos causales en el desarrollo de la Modernidad. En un momento posterior, Berger formula la existencia de lo que él entiende como “poderosos movimientos de contrasecularización” y, en suma, de un proceso de desecularización. La teoría bergeriana de la desecularización puede hallar

encaje en naciones como Estados Unidos, donde la religión cuenta con un fuerte arraigo y no se observan visos de secularización, o en el vigoroso avance del islamismo, pero, según nuestro parecer, la Europa actual no puede subsumirse en dicha construcción teórica, sino que, en su caso, la secularización continúa hoy presente. Dicha afirmación se sustenta a partir de indicios como un descenso en el número de creyentes o una menor participación e implicación en las comunidades religiosas, que, en último

**Un descenso en el número de creyentes o una menor participación en las comunidades religiosas pueden vincularse a la situación de crisis de valores e identidad.**



término, pueden vincularse a la situación de crisis de valores e identidad y a la pérdida del sentido de la trascendencia en buena parte de la sociedad occidental.

En correlación con este punto, Weiler entiende que un texto constitucional tiene un especial valor a la hora de fijar determinados valores identitarios y culturales compartidos por la comunidad que se dota de una constitución, en la medida en que una carta magna es “un espejo de esa sociedad, un elemento esencial de su autocomprensión, y juega un papel fundamental en la definición de la identidad [...] del pueblo que la adopta” (*Una Europa cristiana. Ensayo exploratorio*, p. 53).

**La constitución ha de partir de los ciudadanos y ser reflejo de unos valores y principios compartidos.**



De este modo, la constitución no debe ser una carta otorgada que se conceda a una sociedad desde una instancia superior, sino que ha de partir de los ciudadanos y ser reflejo de unos valores y principios compartidos. Es aquí donde la aproximación al cristianismo surge como un necesario fundamento para comprender el origen de la identidad común europea, quizá no en los términos actuales, donde crece un pluralismo religioso y de creencias, pero sí como un primer referente en la percepción de una serie de valores comunes por parte de los pueblos europeos, que aún hoy puede ser particularmente estimable. Llegados a este punto, el historiador británico Christopher Dawson condensa con brillantez dicho enfoque en *Understanding Europe*:

*“Únicamente podemos comprender a Europa, en su desarrollo histórico, por medio del estudio de la cultura cristiana, pues ella forma el centro de todo proceso y fue bajo el signo de la Cristiandad como Europa tuvo por primera vez conciencia de sí misma en cuanto comunidad de pueblos poseedores de valores morales y objetivos espirituales coparticipados”.*

Especialmente interesante es un enfoque espiritual en relación con los valores comunes europeos, que, aun

**En el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se prescinde de mención alguna al cristianismo y se opta por una fórmula alejada de cualquier controversia o debate.**



partiendo de una concepción teísta no rechace otros intentos de desarrollar la espiritualidad ajenos al concepto de Dios. Así, Benedicto XVI apelaba en su día a la necesidad “de valores éticos y espirituales, universales y compartidos [...], para la construcción de un orden social justo y pacífico, a nivel nacional e internacional” (Mensaje para la celebración de la XLIV Jornada Mundial de la Paz, 1 de enero de 2011) y, en síntesis, a una conexión más profunda entre derecho y espiritualidad.

De cualquier modo, retomando el tema principal de este texto, los motivos del rechazo de la sociedad europea al proyecto de carta magna son diversos y no fácilmente sintetizables. De una parte, se esgrimieron argumentos soberanistas que, apelando a la soberanía nacional y a la defensa del Estado-nación, rechazaban una mayor integración y, por ello, se opusieron a la iniciativa constitucional. En otro extremo, las tesis antisistema, con el predominio de las posturas antiglobalización, que entienden a la Unión Europea como un agente activo que contribuye al avance de los procesos globalizadores y, a su juicio, del modelo capitalista y los intereses económicos privados. Existen otras posiciones minoritarias, pero, a mayor abundamiento, una crítica de carácter transversal se fundaba en la muy limitada participación ciudadana en el proceso constituyente llevado a cabo.

Habida cuenta de la situación, en la solución al problema de la “herencia cristiana” se evita cualquier tipo de pronunciamiento, en tanto que en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se prescinde de mención alguna al cristianismo y se opta por una fórmula alejada de cualquier controversia o debate. Ahora

bien, lejos de extinguirse, la polémica en torno a las “raíces cristianas” de Europa padece un cierto carácter recurrente. Así, en 2016, el socialista francés Pierre Moscovici, a la sazón Comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, se afanaba en afirmar: “Europa no es cristiana. No creo en las raíces cristianas de Europa”.

Pese a todo, esta posición contraria al reconocimiento de un hecho histórico incontrovertible no debe enmascarar que, como la idea misma de Europa, las aspiraciones comunitarias trascendieron hace largo tiempo el carácter meramente económico y comercial para ubicarse en el plano de los valores comunes. Más allá de fronteras e instituciones comunes ha de entenderse la identidad europea en un plano espiritual. La cuestión de la “herencia cristiana” de Europa es una realidad histórica insoslayable, que no debe ser erróneamente encauzada hacia una serie de disquisiciones formales en el campo jurídico ni hacia controversias constitucionales en torno a la libertad religiosa, ni tampoco quedar disuelta en formulaciones retóricas como la planteada inicialmente en el preámbulo del proyecto constitucional europeo.

En este sentido, la mención al ascendiente cristiano de la cultura europea en todas sus formas no sería contraria a la libertad religiosa o a la neutralidad del Estado, toda vez que no supone reconocimiento ni asunción de una “religión de Estado”, ni tampoco está en la naturaleza del cristianismo la imposición de un ordenamiento jurídico de carácter religioso, producto de la revelación divina. Con independencia de la estima otorgada a un preámbulo, más allá de un valor normativo del que, en efecto, carece, un texto constitucional no debe ser, como hemos apuntado, el resultado de una imposición a los ciudadanos, sino que

**La mención al  
ascendiente  
cristiano de la  
cultura europea en  
todas sus formas no  
sería contraria a la  
libertad religiosa o  
a la neutralidad  
del Estado.**



**La ciudadanía parece mostrar un creciente escepticismo hacia la Unión Europea y la falta de una serie de valores comunes es un punto que merece la pena tener en cuenta.**



ha de tener su origen en ellos. Parece complicado que cualquier iniciativa constituyente pueda llegar a buen puerto si no existe un auténtico consenso por parte de la comunidad que aspira a dotarse de una ley fundamental en cuanto a sus valores identitarios. Una de las causas que, a nuestro juicio, fundamentaron el rechazo de la sociedad europea hacia el proyecto de texto constitucional radica en la indeterminación y la ambigüedad que afecta al diseño comunitario. En la

construcción de la Unión Europea han primado factores de integración política, económica y monetaria, pero a pesar de algunos (y notables) éxitos, la ciudadanía parece mostrar un creciente escepticismo hacia la Unión Europea y la falta de una serie de valores comunes es un punto que merece la pena tener en cuenta.

Más allá del panorama comunitario, en el fondo de la cuestión subyace la profunda crisis de identidad y valores que envuelve a Europa y, por extensión, a Occidente. Como se ha subrayado, este es uno de los fundamentos que contribuyó a alimentar el rechazo de una parte de la ciudadanía europea al malogrado proyecto de Constitución Europea, junto con varios de los motivos sugeridos con anterioridad en este mismo texto. Es cierto que esta no puede juzgarse como la única causa (ni, probablemente, la principal) del distanciamiento y el desapego hacia las instituciones comunitarias por parte de los ciudadanos europeos, pero Europa y la Unión continúan, en las dos décadas que han transcurrido de la presente centuria, un accidentado periplo de crisis sucesivas en las que la discusión en torno a la esencia de la Unión Europea se ha rehuído.

Hemos visto cómo algunos Estados miembros no compartían plenamente la voluntad de integración en temas de tanta relevancia como la unión monetaria o el espacio de libertad, seguridad y justicia y cómo el Brexit y el abandono de Reino Unido han confirmado una posibilidad que no pocos presagiaron hace largo tiempo. Parece un hecho cierto que la discusión sobre la cuestión identitaria de Europa persistirá en los años venideros, pero no es menos cierto que la Unión, si quiere remediar el creciente desapego de la ciudadanía hacia las instituciones y representantes comunitarios, necesita abandonar el relativismo moral y la

ambigüedad de su proyecto para abordar una necesaria reflexión acerca de los principios y valores comunes de Europa, no como una posesión exclusiva del Viejo Continente, sino a través de la aceptación de sí misma y de una serie de valores que reafirmen la identidad europea. En este punto, todo lo expuesto hasta ahora explica por qué el cristianismo puede tener un importante papel que desempeñar y cómo continúa siendo, en opinión de Habermas, valedor de un Estado liberal y secularizado, un modelo ético en el que, paradójicamente, sigue inspirándose la sociedad democrática moderna en Europa.

## BIBLIOGRAFÍA

Sin pretensión de exhaustividad, recogemos aquí algunas obras que, por su relevancia y accesibilidad, resultan, a nuestro juicio, imprescindibles para aproximarse a la cuestión de Europa, sus orígenes cristianos y la construcción de una serie de valores y principios comunes:

Jaume Aurell. *Genealogía de Occidente*. Barcelona: Pensódromo, 2017.

Christopher Dawson. *Hacia la comprensión de Europa* (reed.). Madrid: Ediciones Encuentro, 2020.

Dalmacio Negro. *Lo que Europa le debe al cristianismo*. Madrid: Unión Editorial, 2004.

Joseph Ratzinger. *Presente y futuro de Europa*. Madrid: Rialp, 2021.  
—. *Una mirada a Europa*. Madrid: Rialp, 2021.

J.H.H. Weiler. *Una Europa cristiana. Ensayo exploratorio*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2003.

Copyright © Instituto Cultura y Sociedad de la Universidad de Navarra, 2021. Todos los derechos reservados. Esta publicación es para uso exclusivamente particular. Cualquier reproducción, explotación, transformación, cesión o comunicación pública de este ensayo tanto por medios electrónicos como físicos (incluyendo fotocopias, escaneados, y/o archivo) requiere permiso por parte de ics@unav.es. Se permite colgar el texto parcialmente en webs de acceso público con enlace a la fuente original.

Para cualquier consulta puede contactar con ics@unav.es. Instituto Cultura y Sociedad /Universidad de Navarra / [www.unav.edu/ics](http://www.unav.edu/ics)

**Sigue al Instituto Cultura y Sociedad en:**

<https://www.facebook.com/ICSunav/>

[https://twitter.com/ics\\_unav](https://twitter.com/ics_unav)

<https://www.unav.edu/web/instituto-cultura-y-sociedad>